



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 5 DE AGOSTO DE 2016

Asistentes

D. Rafael Temiño Cobia  
D<sup>a</sup> Virginia Santamaría Santamaría  
Dñ. Alba Alonso Delgado  
D<sup>a</sup> Judit García García  
D. Guillermo Casado García  
D. José Antonio Marín Martín

Siendo las veinte horas y cuatro minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, ausencias de, D. Víctor Miguel Escudero Martínez por motivos laborales.

Ausentes

D. Víctor Miguel Escudero Martínez

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:

Sra. Secretaria-Interventora

D<sup>a</sup>. Elvira S. Puras Braceras

El Sr. Alcalde se disculpa por la ausencia repentina del pleno ordinario anterior justificada por motivos médicos.

## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 1 DE JULIO DE 2016**

Dada cuenta del acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 1 de julio de 2016, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma; mostrándose los asistentes conformes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los cuatro miembros presentes en la anterior sesión, que conforman la corporación, ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de julio de 2016, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

## **2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 5 DEL PRESUPUESTO 2016**

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria-Interventora explique el expediente seguido, la cual señala que la modificación se justifica en la necesidad de dotar presupuestariamente una obra urgente del colector de Cojóbar. Dado que el tipo de obra permite calificarla como financieramente sostenible se ha optado por este tipo de modificación, que no afecta a la regla de gasto, aunque sí afectará a estabilidad presupuestaria.

El Alcalde señala que la obra ha cobrado carácter de urgente debido a las denuncias de los vecinos y a la posibilidad de que una sanción por medio ambiente ya que las aguas sucias están siendo vertidas en el cauce molinar.

Por la Sra. concejal Dñ Judit García García se formula pregunta sobre si es una obra de las casas ilegales. El Sr. Alcalde responde que sí en cuanto a la ubicación pero que se trata de dar salida a la depuradora de Cojóbar en la que actualmente no están enganchados.

Visto los informe de intervención de 26 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con el voto unánime los miembros presentes, seis de los siete que conforman la corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2016, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante remanente de tesorería, de acuerdo con la siguiente descripción:

Modificación	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1610	61000	1.6	COLECTOR COJOBAR. SUSTITUCION RED DE SANAMIENTO	14.412,25
<b>Total Aumento</b>					<b>14.412,25</b>

Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	87000	Para gastos generales	14.412,25
<b>Total Aumento</b>			<b>14.412,25</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**2.- (extraordinario) APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, NUEVO PROYECTO Y PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EN LA OBRA SEPARATA 1 EUM-COJOBAR. PUNTO EXTRAORDINARIO Y URGENTE.**

**a) Aprobación de la urgencia**

El Sr. Alcalde introduce este tema con el fin de dar unidad a la fase dispositiva de la sesión antes de la fase de control del pleno. Plantea la posibilidad de aprobar el nuevo proyecto de la CUBIERTA DE USOS MÚLTIPLES EN COJÓBAR, MODUBAR DE LA EMPAREDADA, redactada por D. Blas A. Barbero Briones, que ha llegado con posterioridad a la convocatoria de la sesión y ha sido visado el 3 de agosto de 2016. El motivo de la presentación de un nuevo proyecto es el resultado fallido de la licitación anterior, que ha quedado desierta. La urgencia por la inclusión en esta sesión se justifica en la conveniencia de contratar y ejecutar la obra en el 2016 aun cuando se han ampliado los plazos de la subvención.

En primer lugar se procede a la votación de la urgencia del punto según el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; siendo aprobada la urgencia con el voto a favor de cuatro de los seis miembros presentes, abstención de D<sup>a</sup> Judit García García y Guillermo Casado García.

**b) Aprobación del nuevo proyecto**

Por la Secretaría-intervención se explica la necesidad de aprobar un nuevo proyecto, modificado del anterior, por quedar el proyecto anterior muy por debajo del precio de mercado, lo que ha motivado que la misma quede desierta sin posibilidades de contratación. El proyecto, en nueva valoración, es de 88.454,84 € de los cuales 15.351,67 € corresponden al IVA y ha sido visado por el COACYL el 3 de agosto de 2016 con el nº 20160431-105. En cuanto al sistema de contratación la propuesta es idéntica a la anterior, tratándose de un negociado sin publicidad aunque aumentando el número de invitaciones.

El Sr. Alcalde explica que hay pequeñas variaciones respecto al proyecto anterior sobre el sellado y la pintura sí como la posibilidad emplear madera laminada en la estructura. El Sr. concejal Guillermo Casado García pregunta por la posibilidad de reducir el proyecto. La Sra. concejal D<sup>a</sup> Judit García García sugiere realizar el proyecto en dos fases. El Sr Alcalde contesta

a ambas preguntas señalando que el proyecto ya está en dividido en dos fases, resta la construcción del local.

Se abre debate en torno al uso de la madera laminada y las posibles soluciones para abaratar el proyecto. El Sr. Alcalde señala su satisfacción por que la licitación haya quedado desierta puesto que se procura que los precios vayan ajustados. Se revisa el expediente de la anterior licitación y los precios ofrecidos.

Dado que hay conformidad aparente sobre la ejecución de la obra pero discrepancias sobre el proyecto se decide hacer una votación por cada uno de los puntos, proyecto y contratación.

En cuanto al proyecto de CUBIERTA DE USOS MÚLTIPLES EN COJÓBAR, MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) visado por COACYL nº 20160431-105 de 3 de agosto de 2016, por el valor de 73.103,17 € más 15.351,67 € corresponden al IVA, siendo el pleno de la corporación el órgano de contratación por razón de la cuantía según la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas, por con 3 votos a favor de los miembros de Coalición independiente de Cojóbar y Modúbar, la abstención de D. Guillermo Casado García y D. José A. Marín Martín y el voto en contra de Judit García García **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de CUBIERTA DE USOS MÚLTIPLES EN COJÓBAR, MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS) visado por COACYL nº 20160431-105 de 3 de agosto de 2016, por el valor de 73.103,17 € más 15.351,67 € corresponden al IVA.

**SEGUNDO.-** Autorizar, en cuantía de ochenta y ocho euros con cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (88.454,84 €)

### **c) Aprobación pliegos de contratación**

Abierto debate en torno a los pliegos, se sopesada la posibilidad de mantener los mismos criterios de valoración anteriores, precio, plazo de ejecución y garantía, o modificarlos.

Siendo el pleno de la corporación el órgano de contratación por razón de la cuantía según la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en relación con el pliego de cláusulas administrativas que han de regir en el expediente de contratación de las obras de “CUBIERTA DE USOS MULTIPLES EN COJÓBAR, MODUBAR DE LA EMPAREDADA”, con cuatro votos a favor de los miembros de Coalición independiente de Cojóbar y Modúbar, y el Partido Popular y la abstención de D. Guillermo Casado García y Dñ. de Judit García García: **APRUEBA:**

**PRIMERO.-** Expediente de contratación de la obra “CUBIERTA DE USOS MULTIPLES EN COJÓBAR, MODUBAR DE LA EMPAREDADA” y pliegos presentados sin variación respecto a la licitación anterior.

**SEGUNDO.-** Delegar en la Alcaldía las facultades y potestades propias del órgano de contratación para llevar a cabo la misma y el seguimiento de la ejecución de la obra, dejando a salvo la competencia plenaria en cuanto a la aprobación de certificaciones y facturas.

### **3.- RENDICIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA E INFORMES DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha de 30 de junio de 2016 aprobación de nóminas del personal municipal
- 2.- Con fecha de 30 de junio de 2016 aprobación variaciones en el padrón de habitantes
- 3.- Con fecha de 1 de julio de 2016 aprobación padrón tasa guardería julio
- 4.- Con fecha de 6 de julio de 2016, autorizando inscripción en Registro de Parejas de Hecho
- 5.- Con fecha de 6 de julio aprobando generación de crédito, Subvención Diputación Provincial, Planes de Cooperación.
- 6.- Con fecha de 13 de julio de 2016 aprobación facturas de junio
- 7.- Con fecha de 13 de julio de 2016 aprobación gastos anticipados por trabajadores
- 8.- Con fecha de 13 de julio de 2016 declarando desierta la licitación de finca STOP por renuncia antes de la firma del contrato
- 9.- Con fecha de 13 de julio de 2016 liquidación tasa acometida de agua y saneamiento en c/ Vadillo nº 8
- 10.- Con fecha de 13 de julio de 2016 delegación en concejal Judit García García para boda civil
- 11.- Con fecha de 15 de julio de 2016 autorización a A.C. Modubitos reunión y comida los días 3 y 4 de septiembre
- 12.- Con fecha de 15 de julio de 2016 incoando declaración de caducidad licencia de PROMOCIONES MANZANAL 2000 S.L.
- 13.- Con fecha de 18 de julio de 2016 solicitando baja de oficio al Consejo de Empadronamiento
- 14.- Con fecha de 21 de julio de 2016 declarando desierta licitación CUBIERTA DE USOS MÚLTIPLES EN COJÓBAR (BURGOS)
- 15.- Con fecha de 21 de julio de 2016 generando crédito Subv. Plan de Empleo I Diputación Provincial de Burgos.
- 16.- Con fecha de 29 de julio de 2016 modificaciones en el padrón de habitantes
- 17.- Con fecha de 29 de julio de 2016 autorizando acampada en Valderrumbate
- 18.- Con fecha de 29 de julio de 2016 aprobando nóminas mes de julio personal municipal

- 19.- Con fecha de 29 de julio de 2016 aprobando facturas del mes de junio
- 20.- Con fecha de 2 de agosto de 2016 aprobando gastos anticipados por personal municipal
- 21.- Con fecha de 2 de agosto de 2016 cancelando inscripción en registro parejas de hecho por matrimonio
- 22.- Con fecha de 2 de agosto de 2016 aprobando padrón de guardería de agosto
- 23.- Con fecha de 2 de agosto de 2016 concediendo derecho funerario nicho nº 25

La Sra. concejal Dña. Judit García García pregunta si la ampliación del presupuesto de la obra de la cubierta implica aumento en la cantidad subvencionada, contestando la Secretaria-Interventora que no, que se mantiene el mismo importe.

### **INFORMES DE ALCALDÍA**

**Coto de Caza.**- El Sr. Alcalde explica que por temas jurídicos en los que estuvo mal asesorado el 22 de junio se solicitó la anulación del coto, aun cuando la comunicación de la concesión no había sido aún recibida, se recibió el día 24 de junio 2016. Se trata de un problema de fincas y de falta de firma a favor, mostrando la documentación.

Por parte de la Secretaría-Interventora se solicita que conste que dicha tramitación fue contratada a un agente externo y que no participó en el asesoramiento fallido.

**Contratación de asesor jurídico externo.**- El Sr. Alcalde señala que se está sopesando la contratación de un asesor jurídico externo puesto que un alcalde no tiene por qué saber de derecho.

Por parte de la Secretaria-Interventora se recuerdan las funciones de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional (FHCN) en cuanto al asesoramiento previo, fe pública, formación de expedientes y archivo así como por su doble función de intervención, la contabilización, fiscalización de gastos e ingresos, informe preceptivos en formación de presupuesto, liquidación y Cuenta General además de las remisiones a órganos de control externo habidas en el Reglamento aprobado por el Real decreto 1174/1987 de 18 de septiembre; por lo que en caso de usurpación o interferencia de sus funciones deberá denunciar.

El Sr. Alcalde insiste en que hay que tener en cuenta el gasto que supone la representación letrada, el abogado. La Secretaría-Interventora señala que la defensa letrada del Ayuntamiento, aun cuando puede ser asumida por el Secretario del Ayuntamiento, como ocurre en varios casos, es una tarea que no desea acumular teniendo en cuenta que no tiene un apoyo en la oficina.

### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Proyecto de la Cubierta de Cojóbar.**- Por la Sra. concejal Dña. Judit García García se



pregunta si el nuevo proyecto supone un nuevo gasto al Ayuntamiento. La Secretaría-interventora contesta que no, dado que el proyecto anterior no ha resultado para el fin que se esperaba.

**Agua de Burgos.**- Por parte de la Sra. concejal Dña. Judit García García, se muestra los precios del agua de Burgos señalando que en consumo no resulta tan cara. El Alcalde señala que no está de acuerdo con el precio del agua de Burgos y que el proyecto está muy verde a pesar de lo que aparezca en prensa.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinte horas y cincuenta y ocho minutos, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Rafael Temiño Cobia

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presente para hacer constar que el acta de la sesión ordinaria correspondiente al 5 de agosto de 2016, una vez aprobada en la sesión del 28 de octubre de 2016 ha quedado extendida en siete caras, correspondientes a la numeración de los folios: 3928597 (anverso), 3928598, 3928599, 3928600, (anverso) del Libro de Actas; procediéndose a su transcripción.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 4 de noviembre de 2016. LA SECRETARIA. Elvira S. Puras Braceras

Diligencia.- Se extiende la presente para hacer constar que éste acta de 5 de agosto de 2016 es la última que se transcribe en el presente libro con folios numerados del 3928501 al 3928600.

En Modúbar de la Emparedada (Burgos) a 4 de noviembre de 2016. LA SECRETARIA Elvira S. Puras Braceras.